

Comunicado: 0005

Instalan las Juntas de Coordinación Política y de Trabajos Legislativos

- La Presidencia de la Jucopo estará a cargo del diputado Esteban Bautista Hernández, coordinador de la bancada de Morena, que cuenta con 30 integrantes.

Xalapa, Ver., 06 de noviembre de 2024.- Como parte de los trabajos del inicio de la LXVII Legislatura del estado de Veracruz y tras la lectura del informe presentado por la Secretaría General en relación con la constitución de los cuatro grupos legislativos en este Congreso, se realizó la instalación de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que estará presidida por el diputado Esteban Bautista Hernández, coordinador de la bancada de Morena, que cuenta con 30 integrantes.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el coordinador del grupo legislativo que cuente con la mayoría absoluta de diputados en el Congreso será el Presidente de la Jucopo por toda la legislatura.

De esta manera, la Jucopo queda conformada de la siguiente manera con los grupos legislativos, sus coordinadores y el número de integrantes: Morena, Esteban Bautista Hernández, con 30; Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, seis; Partido Acción Nacional (PAN), Enrique Cambranis Torres, cinco; y Partido del Trabajo (PT), Ramón Díaz Ávila, con cinco.

Para el caso de la representación popular de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC), al contar cada uno con dos integrantes, no forman grupo legislativo.

La Secretaría de la Mesa Directiva dio lectura al acta de la legal instalación de la Jucopo e informó que los diputados Héctor Yunes Landa (PRI) y Adrián Sigfrido Ávila Estrada (MC) participan en la Jucopo, únicamente con voz.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Jucopo es el órgano de gobierno del Congreso, encargado de vigilar el óptimo ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas.

Funcionará de manera colegiada y se integrará con los coordinadores de los grupos legislativos y, en caso de no poder constituirse en grupo legislativo, el partido respectivo acreditará ante la Junta a un diputado con voz, pero sin voto.

El Presidente de la Jucopo tiene las atribuciones para convocar y conducir las reuniones de trabajo, vigilar el cumplimiento de las resoluciones, someter a la consideración de la Junta de Trabajos Legislativos criterios para la elaboración del Orden del Día de las sesiones del Pleno, los proyectos de agenda legislativa durante los períodos de sesiones y los recesos legislativos, así como el calendario para su desahogo, en los términos que disponga la ley.

Junta de Trabajos Legislativos

De igual forma, se llevó a cabo la instalación de la Junta de Trabajos Legislativos, integrada por los miembros de la Junta de Coordinación Política y la presidencia de la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura, a cargo de la diputada Tanya Carola Viveros Cházaro.

La Junta de Trabajos Legislativos tiene las atribuciones para establecer la agenda legislativa en los Períodos de Sesiones y durante los recesos, así como el calendario para su desahogo; acordar el proyecto del Orden del Día de cada sesión, así como la forma que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones; proponer al Pleno los proyectos de reglamentos relativos a las sesiones, Orden del Día, debates y votaciones; de las comisiones; de la Secretaría General, de las secretarías de Servicios Legislativos, Fiscalización, Servicios Administrativos y Financieros y demás órganos administrativos del Congreso.

##-##-##

